INFORMACIÓN
PARA LOS JÓVENES DE EDAD ESCOLAR



SI VIVES EN CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

En un albergue

❖

En un motel o un sitio para acampar debido a la falta de una alternativa adecuada

❖

En un auto, un parque, un edificio abandonado, o una estación de trenes o de autobuses

❖

Compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de tu casa o a una dificultad económica

Podrías calificar para recibir ciertos derechos y protecciones bajo la ley federal McKinney-Vento.

Estudiantes elegibles tienen derecho a:

- Recibir una educación pública gratuita y apropiada.
- Inscribirse en la escuela inmediatamente, aunque falten documentos normalmente requeridos para la inscripción.
- Inscribirse y asistir a clases mientras que la escuela obtiene los documentos necesarios.
- Inscribirse en la escuela local; o continuar asistiendo a la escuela de origen (la escuela a la cual asistió el estudiante cuando tenía una residencia permanente, o la última escuela en la cual estaba inscrito), si esto es su preferencia.
  - * Si el distrito escolar cree que la escuela escogida no es la mejor para el estudiante, el distrito tiene que darle al estudiante una explicación escrita de su posición e informarle de su derecho de apelar su decisión.
- Recibir transporte a/de la escuela de origen, si se lo pide.
- Recibir servicios educacionales comparables a los que están provistos para otros estudiantes, según la necesidad del estudiante.

Si crees que podrías ser elegible, contacta al oficial para la educación de los niños y jóvenes sin hogar del distrito escolar para averiguar los servicios y ayudas que podrían estar disponibles.

NCHE National Center for Homeless Education at SERVE

Oficial para la educación de los niños y jóvenes sin hogar	Coordinador estatal
Kevin Queen kqueen@york.k12.sc.us 803-818-6359	

Si necesitas ayuda adicional con tus necesidades educacionales, contacta al Centro Nacional de Educación para los Niños y Jóvenes sin Hogar

1-800-308-2145 * homeless@serve.org * http://nche.ed.gov